POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO 318-2022

ANA YOLIMA SANCHEZ GUTIEREZ Mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 42.029.302 expedida en la Virginia, Secretaria de Salud Pública y Seguridad Social de Pereira, según consta en el Decreto de Nombramiento 002 del 02 de enero de 2020 y Acta de Posesión No. 011 del 7 de enero de 2020, en su calidad de delegado(a) del Alcalde según Decreto Nro. 050 de 16 de enero de 2020 quien está autorizado para contratar mediante el Acuerdo No. 032 de diciembre de 2021 expedido por el Concejo Municipal, y en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (Articulo 11, Numeral 3°, Literal b), Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios y a través del presente documento

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, fueron elaborados por el Municipio de Pereira por intermedio de la Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social los estudios previos para: ***"Prestar Servicios de Outsourcing para proveer y garantizar el recurso humano tecnólogo de despachador de emergencias médicas, responsable de la coordinación y operación de los tres componentes principales del Sistema de Emergencias Médicas - SEM Regional"***

Que mediante Resolución No 9832 del 19 de diciembre del 2022, la Administración Municipal ordenó la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No 318-2022, al mismo que pasado 20 de diciembre del 2022 se presentó Un (1) oferente a saber:

No.	NIT	RAZÓN SOCIAL	HORA	FECHA
1	901.010.310-1	TEMPORALES CON VISION SAS	8:34 PM	20/12/2022

Que el 22 de diciembre del 2022 se publicó a través del Portal Único de Contratación SECOP II, el informe de evaluación. En dicho informe, el comité evaluador recomienda al ordenador del gasto adjudicar el contrato resultado del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No 318-2022, a la empresa **TEMPORALES CON VISION SAS** identificada con NIT 901.010.310 -1 y representada legalmente por la señora **ALBA NORA OSORIO GAVIRIA,** quien se identifica con el número de cédula 24.511.610 expedida en Balboa - Risaralda.

Que dentro del término fijado en el Cronograma Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No 318-2022 para la publicación del informe de evaluación **no se presentaron**

observaciones al mismo.

En este orden de ideas, la Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social delegada por el Ordenador del gasto acogió la recomendación por parte del Comité Evaluador.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No 318-2022 cuyo objeto es: :***"Prestar Servicios de Outsourcing para proveer y garantizar el recurso humano tecnólogo de despachador de emergencias médicas, responsable de la coordinación y operación de los tres componentes principales del Sistema de Emergencias Médicas - SEM Regional"*** a la empresa **TEMPORALES CON VISION SAS** identificada con NIT 901.010.310 -1 y representada legalmente por la señora **ALBA NORA OSORIO GAVIRIA,** quien se identifica con el número de cédula 24.511.610 expedida en Balboa - Risaralda, por un plazo de doce (12) meses contados a partir de la fecha de la firma del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2023, por un valor de hasta **TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES VEINTE MIL CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($371.020.043) incluido IVA**.

PARAGRAFO: en caso de que el adjudicatario no suscriba el contrato correspondiente

dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la Publicación de la presente resolución, quedará a favor del Municipio de Pereira, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios y no cubiertos por el valor de la citada garantía.

ARTICULO SEGUNDO: Que el Municipio de Pereira pagará el valor del contrato adjudicado mediante el presente acto administrativo y cuyo origen es el presente Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No 318-2022 teniendo el ACUERDO Nº28 ³POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PEREIRA, PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS Y OBLIGACIONES QUE AFECTAN PRESUPUESTO DE VIGENCIA FUTURA EXCEPCIONAL, CON EL FIN DE ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN PERMANENTE DE LOS NUEVE COMPONENTES DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS SEM REGIONAL FUE DISCUTIDO Y APROBADO POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL EN DOS SESIONES SEGÚN CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA NOVIEMBRE 16 DE 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO 318-2022

ARTICULO TERCERO: Notifíquese personalmente la presente Resolución al Representante Legal de la persona Jurídica que resultó adjudicataria dentro del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No 318-2022 y publíquese en la pagina web del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, SECOP II.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTICULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en instancia administrativa.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGELA MARIA RINCON BEDOYA
Directora Operativa De Salud Publica
02459942084915-2600697-005794255

ANA YOLIMA SANCHEZ GUTIERREZ
Secretaria De Despacho
02459942113543-2600697-005794709

Elaboró: Redactor: Karen Glenis Eleana Montoya Rodriguez / CONTRATISTA

Revisó: Miguel Angel Tamayo Florez / CONTRATISTA